



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	CUA-88602-1-2020
Nombramiento:	CUA-88602-1-2020
SIAD No.:	542685, 544011, 546459, 549828
Fecha del Nombramiento:	04 de marzo de 2020
Fecha de entrega del Informe:	09 de marzo de 2020
Fecha de entrega del Informe Final:	04 de junio de 2020
Nombre del Auditor:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango
Tipo de Auditoría:	Administrativa
Áreas Examinadas:	Seguimiento Informes Auditoría Interna del año 2019
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:88602**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a recomendaciones informes DIDAI, realizados
en 2019, DIEDUC de Chimaltenango**

GUATEMALA, JUNIO DE 2020



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	5



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 88601-1-2020 de fecha 04 de marzo de 2020, fui nombrado para realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna de los informes de auditoría números O-DIDAI/SUB-17-2019, 80042-1-2019, 80284-1-2019 y 80128-1-2019, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- en los informes de auditoría números O-DIDAI/SUB-17-2019, 80042-1-2019, 80284-1-2019 y 80128-1-2019.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de los informes: O-DIDAI/SUB-17-2019, "Verificación de los fondos asignados para programas de apoyo, alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad en la EORM Aldea San Jacinto, período 01 enero 2016 al 31 mayo 2019"; No. 80042-1-2019 "Gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y Sueldos pagados no devengados, período 01 enero al 30 junio 2019"; No. 80284-1-2019, "Gestión de la Ejecución del Presupuesto de ingresos y egresos, período 01 enero al 30 septiembre 2019" y No. 80128-1-2019, "Gestión de verificación del proceso del pago de becas de alimentación, período 01 enero al 15 junio 2019".

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones; así



como evidencia, documentación y evaluación realizada, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos fueron implementadas en su totalidad:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Informe No. O-DIDAI/SUB-17-2019, "Verificación de los fondos asignados para programas de apoyo, alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad en la EORM Aldea San Jacinto, período 01 enero 2016 al 31 mayo 2019"

Inciso a) Libro de Caja extraviado, con registro de los periodos 2016 y 2017, sin la denuncia correspondiente y b) Falta de firma y sello, como constancia de revisión y entrega al técnico de servicio de apoyo del Formulario PRA-FOR-125, Rendición de Cuentas de fondos transferidos de programas de mantenimiento de edificios escolares públicos. Se efectuó la denuncia en la Policía Nacional, por el libro de Caja extraviado, el Técnico de Servicios de Apoyo, revisó y firmó el formulario PRA-FOR-125 y están realizando las visitas oportunas a los establecimientos educativos públicos **(Ver anexo)**.

Informe No. 80284-1-2019, "Gestión de la Ejecución del Presupuesto de ingresos y egresos, período 01 enero al 30 septiembre 2019"

Hallazgo No. 1 "Deficiencia en la asignación del pago del bono 14, en Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza". Mediante acta la Representante Legal y la Junta Directiva del Instituto por Cooperativa de la Aldea El Camán, Patzicía, se comprometieron mediante acta a realizar el pago del Bono 14 y Aguinaldo al Personal Docente, Administrativo y de Servicio, conforme a la normativa legal vigente y la DIEDUC dará seguimiento al mismo. **(Ver anexo)**.

Hallazgo No. 2 "Falta segregación de funciones". Resolución No. DDECHI-115-2020 de fecha 04-02-2020, se nombró al Lic. Sergio Yovani Pichiya Sanun, del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural para la ejecución del programa Supervisión Educativa, conforme al Instructivo FIN-GUI-06 de la ISO y mediante Oficios: S.A. No. 073/2019 Ref. LGGL/lggl 03/2019, No. 197/2019 Ref. LGGL/lggl y No. 241/2019 Ref. LGGL/lggl de fechas 06 de mayo, 14 de Octubre y 06 de Diciembre de 2019 respectivamente, se solicitó que se dé prioridad a la contratación de puestos vacantes de la Sección Administrativa, derivado de la Segregación de Funciones. **(Ver anexo)**.



Informe No. 80128-1-2019, "Gestión de verificación del proceso del pago de becas de alimentación, período 01 enero al 15 junio 2019"

Hallazgo No. 1 "Viviendas de alumnos becados insalubres y con daños en infraestructura". La Directora a.i. de la Escuela Normal Rural Dr. Pedro Molina, manifestó que con el beneficio del programa de mantenimiento de edificios escolares públicos, con el cual los módulos de varones y de señoritas internadas fueron reparados en su infraestructura física que presentaban daños. **(Ver anexo).**

Hallazgo No. 2 "Módulos desocupados pendientes de entregar", la Directora a.i. de la Escuela Normal Rural No. 1 Dr. Pedro Molina, manifestó que recibió los módulos desocupados de parte del Director a.i. de la Escuela Normal Rural Bilingüe Intercultural Ruk'ux Waqxaqi Q'anil. **(Ver anexo).**

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, asegura el cumplimiento de la normativa legal vigente; y de los requisitos formales, lo cual permite que se pueda realizar una mejor toma de decisiones y una adecuada rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones; así como evidencia, documentación y evaluación realizada, se estableció que la recomendación del siguiente hallazgo está en proceso:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**Informe No. 80042-1-2019, "Gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y Sueldos pagados no devengados, período 01 enero al 30 junio 2019"**

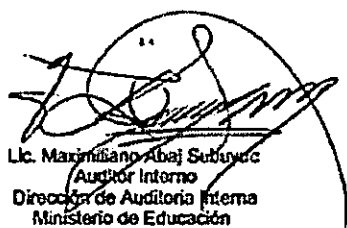
Hallazgo No. 1 "Sueldos pagados no devengados". Se verificó en el Sistema GUATENOMINAS en la fecha 06 de marzo de 2020, y está pendiente de reintegrar los Sueldos pagados no Devengados por parte del Profesor Edgar Bartolomé Ruyan Coroy por Q 8,563.11. Se interpuso la denuncia ante el Ministerio Público. **(Ver anexo).**



El resultado que las recomendaciones esten en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y que exista atraso en el proceso administrativo; así mismo, hay riesgo de sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por el incumplimiento de las recomendaciones.

COMPROMISOS ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

De conformidad con el Acta de Cierre No. DIDAI-01-2020, de fecha 11 de marzo de 2020, del Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con el registro L2-30432; la licenciada Mirna Judith Guzmán Del Valle, Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación, manifestó que se ha realizado las gestiones para cumplir con la implementación de la recomendación en proceso, en virtud que la denuncia realizada ante el Ministerio Público, se le está dando seguimiento.



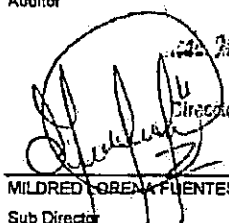
Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

MAXIMILIANO ABAJ SUBUYUC
Auditor



Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Supervisor



MSc. Mildred Lorena Fuentes de León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director



MSc. Doménica Gabriela Mathamba Fuentes
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

DOMENICA GABRIELA MATHAMBA FUENTES
Director



ANEXOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO			
Cuentaduría:	D2-78			
Tipo de Auditoría:	Seguimiento a las Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna.			
Informe No.	88602-1-2020	Informe Nos.:	a. O-DIDA/SUB-17-2019. b. 80042-1-2019. c. 80284-1-2019. d. 80128-1-2019.	
Nombramiento:				
Auditor Encargado:	Lic. Maximiliano Abaj Subyuc	Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez	

Informe No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Implementadas	En Proceso	
O-DIDA/SUB-17-2019	Condición de conformidad con la revisión de las liquidaciones de los programas de apoyo, efectuadas por el Consejo Educativo de la EORM Aldea San Jacinto, se determinaron las siguientes deficiencias: a) Libro de Caja extraviado, con registro de los periodos 2016 y 2017, sin la denuncia correspondiente. b) Falta de firma y sello, como constancia de revisión, y entrega al técnico de servicio de apoyo del Formulario PRA-FOR-125, Rendición de Cuentas de fondos transferidos de programas de mantenimiento de edificios escolares	1. Jefe DEFOCE 2. Técnico de Servicio de Apoyo			Oficio DEFOCE-0872020 de fecha 08/03/2020 a la Dirección de Funciones y Jefe de DEFOCE, adjuntan las evidencias de cumplimiento de las recomendaciones. a. Denuncia ante la Policía Nacional Civil por el extravío del libro de caja. b. El técnico de servicio de apoyo realice la revisión y verificación de la liquidación del programa de mantenimiento de edificios escolares públicos firmado de conformidad.

Página 1 de 10

Informe No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Implementada	En Proceso	
	HALAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. Recomendación a. Presente la denuncia correspondiente sobre el extravío del Libro de Caja. b. El Técnico de servicio de apoyo realice la revisión y verificación de la liquidación del programa de mantenimiento de edificios escolares públicos firmado de conformidad el formulario PRA-FOR-125. c. Supervisar oportunamente a las Organizaciones de Padres de Familia, con el fin de minimizar las deficiencias en las liquidaciones efectuadas.				Se está realizando la supervisión oportunamente a las Organizaciones de Padres de Familia, con el fin de minimizar las deficiencias en las liquidaciones efectuadas. Comentario de Auditoría: Las recomendaciones quedan cumplidas, en virtud que adjuntan las pruebas de descargo que evidencian el cumplimiento de las recomendaciones.

Página 2 de 10

Informe No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Implementada	En Proceso	
80042-1-2019	HALLAZGO No. 1 Sueldos pagados no devengados En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó que en los movimientos del personal por destitución y renuncia, se pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q10,812.46, correspondiente a 2 docentes contratados con cargo al renglón 011, de la siguiente manera: Profesor Edgar Bartolomé Ruyán Coroy por Q8,563.11 y Profesora Rosy Elizabeth Rivera Vargas por Q2,249.35, montos confirmados por la Jefatura de Recursos Humanos de la DIEDUC. Así mismo, está pendiente de verificar por Recursos Humanos, si procede el reintegro aproximado de Q210.00, de la parte proporcional de bono 14, del mes de junio de 2018, que fue pagado al Profesor Ruyán Coroy. Recomendaciones La Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas para que se realice lo siguiente: a. En coordinación con la Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental, se continúe con el proceso que corresponda para recuperar los sueldos pagados no devengados conforme a lo que indica el instructivo RHU-INS-15, "Bloqueo de	Jefe Recursos Humanos		X	Oficio RH No. 383-2019 de fecha 21/11/2019. En respuesta a resultados obtenidos de la Auditoría de Gestión de la Verificación Fiscal de personal administrativo y docente 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, presentado según Informe 80042-1-2019, le comunico que la docente Rosy Elizabeth Rivera Vargas, reintegró Q2,249.35 en la fecha 10 de octubre 2019, boleto No. 787968, acción terminada. Comentario de Auditoría: La recomendación queda en proceso, debido a que únicamente se han recuperados los sueldos pagados no devengados de la Profesora Rosy Elizabeth Rivera Vargas, y se continúa el Sistema GUATENONINAS en la fecha 06/03/2020, que esta dependencia no reintegrar los sueldos pagados no devengados por el Profesor Edgar Bartolomé Ruyán Coroy, por Q8,563.11.

Página 3 de 10

Informe No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Implementada	En Proceso	
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. salarios y conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para regiones 011 "personal permanente" y 022 "personal por contrato", para el caso de la ex empleada Rosy Elizabeth Rivera Vargas y se da seguimiento a la denuncia interpuesta en el Ministerio Público en contra del ex empleado Edgar Barfalomé Ruyán Cerey y se verifica si procede el reintegro de Q.210.00. b. Reitero a los Supervisores Educativos, Coordinadores Administrativos y estos a su vez instruyan a los Directores de los Establecimientos Educativos, para que notifiquen de manera inmediata y con la debida documentación de respaldo los movimientos que motiven el bloqueo de salario, para que se cumpla con el tiempo máximo para registrar cada uno de éstos en el Sistema de Nómina y Registro de Personal, "Guatemala", de conformidad con lo requerido en el instructivo "RHU-INS-15 Bloqueo de Salarios y Conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para regiones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", para evitar, que se den casos de sueldos pagados no-dévenados, como los reportados en la condición del presente hallazgo.				

Página 4 de 10

Informe No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Implementadas	En Proceso	
80284-1-2019	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. Hallazgo No. 1 Deficiencia en la asignación del pago del bono 14, en Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza. En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, se determinó en la visita realizada al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea El Camán Patzicá, Código 04-092116-45, que no ha efectuado el pago de Bono 14, correspondiente al año 2019. Recomendación La Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Junta Directiva y el Representante Legal del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea El Camán, Patzicá, cumpla con la normativa legal vigente, pagando el bono 14 en el mes de julio de cada año, al personal administrativo y docente en una planilla específica por este concepto y con ello evitar una posible sanción económica de parte de la Inspección General del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINITRAB) y Contraloría General de Cuentas.	Representante Legal y Director del Instituto por Cooperativa.	X		Oficio No. DIDEUC-AGRECER-023/2020 G. Galindo/Acreditamiento y Certificación de fecha 05-03-2020 firmado por La Coordinadora de Acreditamiento y Certificación, Jefe Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y Vo. Bo. de la Directora en Funciones de la DIDEUC de Chimaltenango, adjuntan lo siguiente: a. Oficio Sin Número de fecha 05/03/2020, de la Representante Legal y Director del Instituto por Cooperativa de la Aldea El Camán municipio de Patzicá y Fotocopia del Acta No. 08/2019 de fecha 10/12/2019, en la cual la Junta Directiva y la Representante Legal del Instituto por Cooperativa acordaron realizar el pago de Bono 14 y Agudado para el ejercicio fiscal 2020. b. Demás en el Oficio indican que solicitarán copia de la planilla del pago del bono 14 al Instituto por Cooperativa que evidencie el pago de las prestaciones laborales. Comentario de Auditoría: La recomendación se queda cumplida, en virtud que adjuntan las pruebas de descargo y que evidencian el cumplimiento de las recomendaciones.

Página 5 de 10

Informe No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Implementadas	En Proceso	
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.				
	Hallazgo N. 2 Falta segregación de funciones.	Directora. Jefe Sección Administrativa.	X		Oficio S.A. No. 032/2020 Ref. LGGU/191 de fecha 06 de marzo de 2020, en la cual la Dirección de Funciones de la DIEDUC de Chimaltenango, adjunto las pruebas de descargo, ejemplares. a. Con la Resolución No. 04-02-2020, nombró al Lic. Sergio Yovani Pichya Sarun, del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural para la ejecución del programa Supervisión Educativa con forma del Instructivo FIN-GUI-06 de la ISO.
	En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, se estableció que la Jefa de la Sección Administrativa, tiene concentrada las funciones administrativas en los procesos de compras de los Programas: "Servicios Administrativos Generales" y "Servicios de Supervisión", debido a que firma y sella los documentos siguientes: a) Formularios: ADQ-FOR-01 "Requerimiento" y DOC-FOR-01 "Disponibilidad Presupuestaria para Pagos no Programables"; b) El dorso de las facturas de la adquisición de los materiales y suministros que son recibidos de conformidad; c) la forma 1-H de "Constancia de Ingresos a Almacén y a Inventario", como responsable que ingresó al Almacén los materiales, entre otros, los cuales se detallan en el anexo 2.				b. Formularios: ADQ-FOR-02 "Usuario del Sistema de Adquisiciones y ADQ-FOR-01 "Sistema SIGES", documento SIAD-555608 de fecha 07-02-2020, del Lic. Sergio Yovani Pichya Sarun.
	Recomendaciones La Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que se realice lo siguiente:				c. Oficios, S.A. No. 073/2019 Ref. LGGU/191 de 2019, No. 197/2019 Ref. LGGU/191 y No. 24/2019 Ref. LGGU/191 de fecha 06 de mayo, 14 de octubre y 06 de diciembre de 2019 respectivamente, en los cuales se ha solicitado que se dé prioridad a la contratación de puestos vacantes y de la Sección Administrativa derivado de la Segregación de Funciones.
	a. Se continúe en el mes de enero 2020, con la elaboración y aprobación de la resolución por parte del Director de la DIEDUC, para nombrar al representante de la Franja de Supervisión conforme lo indica la Guía para solicitud de Cuota Financiera FIN-GUI-06, para el manejo del				Comentario de Auditoría: Las recomendaciones quedan cumplidas en total que

Página 6 de 10

Informe No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Implementada	En Proceso	
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES: a. presupuesto asignado a dicha franja de conformidad a lo que fue suscrito en el Acta No. 01-2019 de fecha 29/11/2019; y también, se da seguimiento al oficio Sección Admón. Adq. No. 48/2019 de fecha 29/11/2019, que fue dirigido a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones DIDECO para que les autoricen los accesos a los usuarios que requirieron para cada unidad, para que elaboren los requerimientos necesarios para su funcionamiento, previa autorización por parte del Director de la DIDEUC, tal y como lo indicaron en el oficio S.A. No. 239/2019 Ref. Leguiggi de fecha 04/12/2019. b. Se realicen las gestiones que la DIDEUC considere necesarias a través de la Sección de Recursos Humanos, para la contratación del personal para los puestos vacantes de: Asistente de Sección Administrativa, Asistente de adquisiciones, Analista de Adquisiciones, Técnico de Compras y el Coordinador de Almacén.				agujaron a las pruebas de desempeño que ordenan el cumplimiento de las recomendaciones.

Página 7 de 10

Informe No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Implementadas	En Proceso	
80128-1-2019	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. Hallazgo No. 1: Viviendas de alumnos becados y con daños en infraestructura. En la Escuela Normal Rural No. 1 Dr. "Pedro Molina" Finca La Alameda del municipio y departamento de Chimaltenango, durante el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2019, se determinó en la inspección física efectuada a los módulos de vivienda que ocupan los alumnos becados, las siguientes deficiencias: Módulos con filtración de agua de lluvia, Faltan vidrios (paletas), baños tapados, duchas inservibles, falta de focos de iluminación, entre otros. (Ver detalle en Anexo 1). Recomendaciones Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito, a efecto: a. Que la Directora a.i. de la Escuela Normal Rural No. 1 Dr. Pedro Molina, presente un proyecto de mejoramiento de los módulos de varones y de señoritas y solicite a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, la posibilidad de financiamiento para la reparación de los mismos, y que los miembros del Comité de Finanzas de los fondos de alquileres de casetas de tiendas escolares, y del pago que realiza el Comedor Estada por el arrendamiento, que se invierten en el	Directora en Funciones. Directora a.i. Escuela No. 1 Dr. Pedro Molina.	X		Oficio DEFOCE No. 0872020 de fecha 06/03/2020 firmada por la Jefatura de DEFOCE y Vo. Bo. Directora en Funciones, en la cual adjuntas las evidencias que respaldan el cumplimiento de las recomendaciones. La Directora a.i. de la Escuela Normal Rural No. 1 Dr. Pedro Molina, presentó las videncias que demuestran la ejecución un proyecto del programa de mejoramiento de edificios escolares públicos, con el cual los módulos de varones y de señoritas internados fueron reparados en su infraestructura física que presentaban daños.

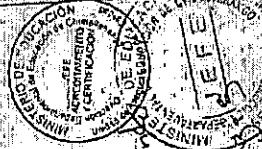
Página 8 de 10

Informe No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Implementadas	En Proceso	
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.				
	remozamiento de los módulos de varones y señoritas que presenten daños en su infraestructura.				
	b. Que el Director a.i. de la Escuela Normal Rural Bilingüe Intercultural Ruk'ux Waqxaq' O'ani, presente un proyecto de mejoramiento de los módulos de varones y de señoritas y solicitar a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango la posibilidad de financiamiento para la reparación de los módulos que tienen grietas en la terraza y que en épocas de lluvia se filtra el agua.				
	c. Instruye al Director a.i. de la Escuela Bilingüe Intercultural Ruk'ux Waqxaq' O'ani, para que vele por el mantenimiento a los módulos de vivienda de las señoritas y varones, que están bajo su responsabilidad, tales como: Colocar los vidrios que faltan (galeas), pintar las viviendas, Reparar las duchas, sanitarios, drenaje y la tubería de agua potable y reparar el servicio de energía eléctrica e instalar los focos de iluminación, en beneficio de los miembros de la comunidad educativa, como lo establece la normativa legal vigente.				
	Hallazgo No. 2 Módulos desocupados pendientes de entregar.				
	En la Escuela Normal Rural No. 1, Dr. "Pedro Molina" Finca La Alameda del municipio y departamento de	Directora en Funciones	X		

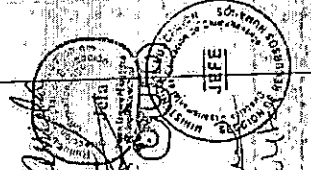
Oficio No. 91/2020 Ref.
MLR/Ocupam. de
05/03/2020 a la Dirección al Sr.
Escuela Normal Rural No. 1 Dr.
Pedro Molina, manifestando que
recibió los módulos desocupados
de parte del Director a.i. de la

Página 9 de 10

Informe No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Implementadas	En Proceso	
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES: Chimaltenango, durante el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2019, se determinó en la inspección física que el Director de la Escuela Normal de Educación Bilingüe Intercultural, no ha realizado la entrega de los módulos: 11A, 12A y 13A que actualmente están desocupados, a la Directora de la Escuela Normal Rural No. 1 Dr. "Pedro Molina", mismos que no se les ha dado mantenimiento. Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que el Licenciado Eladio Miza Chali, Director a.i. de la Escuela Normal Rural Bilingüe Intercultural realice la entrega de los módulos de vivienda que están desocupados en un plazo prudencial y en las siguientes condiciones: pintados, limpios, con vidrios, conexiones eléctricas, y tuberías de agua, drenajes, sanitarios, duchas y lavamanos funcionando, a efecto que los módulos sean utilizados en beneficio de los alumnos de la Escuela Normal Rural No. 1 Dr. "Pedro Molina", de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno para estudiantes de la Escuela Normal Rural No. 1 Dr. "Pedro Molina".	Director Escuela Normal de Educación Bilingüe Intercultural, Dr. Pedro Molina.			Escuela Normal Rural Bilingüe Intercultural, Ruk'ya Q'eq'. Comentario de Auditoría: Las recomendaciones que se adjuntaron en virtud de las pruebas que evidencian el cumplimiento de las recomendaciones.



Lic. Maximiliano Abal Subviro
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN MONITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Maximiliano Abal Subviro
4.5.2019



Maximiliano Abal Subviro
4.5.2019